



**MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

COMISION CONCURSO P-13

Se inicia la comisión del concurso público para el cargo P-13, **INGENIERO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, siendo las 17:37 horas, de fecha 11 noviembre del 2024, integrando la comisión las siguientes personas:

- Sr. Francisco Garrido Sanhueza, Director Departamento de Salud.
- Sr. Ricardo Troncoso Guiñez, Jefe Administración Interna.
- Sr. Juan Muñoz Osses, Jefe Personal y Remuneraciones.
- Sr. Milton Cofré Concha, Representante del Servicio Salud Ñuble como ministro de fe.

La Secretaria (S) de Dirección del Departamento de Salud, realiza la entrega de 02 sobres cerrados, el cual postula al cargo de **INGENIERO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, entregando un documento formal, señalando que no existen más postulaciones al proceso, los cuales son revisados por los integrantes de la comisión.

La comisión genera un acta individual por cada concursante, para dar paso a la admisibilidad y análisis curricular, según lo establecido en el punto N° 4.1 de las Bases del Concurso Público, cumple los requisitos el siguiente postulante:

NOMBRE	CODIGO	PUNTAJE	%
LEONARDO PEREZ PINO	P-13	85	25,5%

NOTIFIQUESE, del resultado en la página web municipal el resultado de admisibilidad y análisis curricular, además mediante un correo electrónico a los postulantes.

Finaliza reunión de comisión de concurso público a las 17:48 horas.



FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



RICARDO TRONCOSO GUÍÑEZ
JEFE ADMINISTRACION INTERNA



JUAN MUÑOZ OSSES
JEFE PERSONAL Y REMUNERACIONES



MILTON COFRE CONCHA
MINISTRO DE FE
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD

Pemuco, 11 de noviembre del 2024.



CARGO P - 13 (ANALISIS CURRICULAR)

NOMBRE POSTULANTE: LEONARDO ANTONIO PEREZ PINO

N°	DOCUMENTO	CUMPLE
A	Listado de Documentos (Anexo N° 1, adjunto a las bases).	X
B	Identificación del Postulante (Anexo N° 2, adjunto a las bases).	X
C	Curriculum Vitae Actualizado.	X
D	Fotocopia de Cédula de identidad Nacional.	X
E	Certificado de Nacimiento Gratuito.	X
F	Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.	X
G	Certificado de la Superintendencia de Salud (solo postulantes categorías profesionales de salud).	X
H	Certificado de cumplimiento con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si corresponde.	X
I	Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3, adjunto a las bases) de cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración Pública, según la ley de probidad administrativa.	X
J	Acreditación de requisitos específicos exigibles al cargo concursado (título profesional, licencia de enseñanza media o básica, según corresponda).	X
K	Certificado de Relación de Servicios extendida por jefe de personal o una autoridad de rango superior del respectivo establecimiento o institución, en los casos de postulantes funcionarios o ex funcionarios de servicios o reparticiones públicas, para el cálculo de la carrera funcionaria, si corresponde.	X
L	Certificado de experiencia, de las distintas instituciones que correspondan a las cuales ha pertenecido el postulante, otorgado por los responsables de cada establecimiento donde han trabajado.	X
M	Acreditación de estudios, certificados emitidos por las instituciones, autorizadas o personas que corresponda para los cursos de capacitación, los cuales deben ser cuando el postulante ya posea su título profesional, técnico profesional y/o licencia de enseñanza media, según el cargo al cual postula.	X
N	Certificados de actividades de capacitaciones realizados que tengan relación con Salud Familiar, Atención Primaria de Salud, red asistencial, trato al usuario, y otros atinentes al cargo público al que postula, siempre y cuando estén señalados en código del postulante, si corresponde.	X

OBSERVACIONES:



PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como funcionario en el ámbito público, totalizando un 60% de la postulación en el área de análisis curricular.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD COMO DIRECTIVO	PUNTAJE
DIRECTIVO EN EL ÁMBITO PÚBLICO	NINGUNA	00
	MAS DE 6 MESES A 12 MESES	25
	MAS DE 12 MESES HASTA 24 MESES	50
	MAS DE 24 MESES HASTA 36 MESES	75
	MAS DE 36 MESES	100

El postulante deberá acreditar magister, diplomados y/o cursos en áreas atinentes al cargo que no serán acumulables, cada documento deberá presentarlo con una pequeña descripción y horas, que puedan ser congruentes para optar al cargo de Dirección del Departamento de Salud, totalizando un 20% de la postulación en el área de análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
MAGISTER DIPLOMADOS Y/O CURSOS	NINGUNA	00
	CAPACITACIONES NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100

El postulante deberá acreditar magister, diplomados y/o cursos en Salud Familiar y Comunitaria, no serán acumulables, cada documento deberá presentarlo con una pequeña descripción y horas, que puedan servir para optar al cargo de Dirección, totalizando un 20%.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
AMBITO SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	NINGUNA	00
	CAPACITACIONES NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANÁLISIS CURRICULAR	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL	100/100	60	
OTROS RELACIONADOS AL CARGO	75/100	15	
SALUD FAMILIAR Y/O COMUNITARIA	50/100	10	PUNTOS
TOTAL			85

RUBRICA DE PUNTAJES

PUNTAJE	PORCENTAJE
100	30 %
95	28,5 %
90	27 %
85	25,5 %
80	24 %
75	22,5%
70	21 %
65	19,5 %
60	18 %
55	16,5 %

PUNTAJE	PORCENTAJE
50	15 %
45	13,5 %
40	12 %
35	10,5 %
30	9 %
25	7,5 %
20	6 %
15	4,5 %
10	3 %
05	1,5 %

El postulante obtiene 85 puntos equivalente a un 25,5% de la rúbrica de puntajes del análisis curricular, por tanto, según lo establecido en el punto N° 4.1 de las Bases del Concurso Público, el postulante **cumple** los requisitos mínimos requeridos para entrevista de la comisión.



FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD



JUAN MUÑOZ OSSES
JEFE PERSONAL Y REMUNERACIONES

RICARDO TRONCOSO GUÍÑEZ
JEFE ADMINISTRACION INTERNA

MILTON COFRE CONCHA
MINISTRO DE FE
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD

Pemuco, 11 de noviembre del 2024.